

Bemid. de lo fuero de curia años de sacas. y cosas de dadas  
 de ramos aduanas de los puertos que ay de de Larayade  
 Portugal que comienca en la au. de gibraton y sacaba  
 en la ciudad de cartagena con las do Beleguas. de la  
 Baya de portugal que comienca que comienca en la  
 de gibraton y sacaba en la ciudad de cartagena con las  
 do Beleguas. de la Baya de portugal y tierra de rento  
 y que a biese bora y bora en los ayuntamientos. de la ciudad  
 de Villao y lugares. de cartagena. que le conpuzenden en  
 el ofi. de tinto el ofi. de duque. o qui en poder de bora y de  
 Puer. del. sus sub. cesores. en ofi. o fuero y rentamiento. que en cada  
 una de las dhas partes. Pudiesen ena y que el ofi. o fuero fuese  
 de ofi. de duque y que de los ofi. sus sucesores. o de quien de la de  
 los. o biva. o de causa para enpre. Jamas con facultad. de lo  
 Poder Vender y deponer de el as por mayor y enteramente. como  
 por menor. dibiendo lo en ofi. y con la de mas de las auiones  
 graues conduir. en pre. garibas contenidos en un armiento  
 y Provisión firmada de mano y sellada con miello y refer  
 dada. de don luís de molina y de la bar. misericordia de paigada  
 por el mismo consejo. de camara. dada en la u. de madrid.  
 al Veintiocho de d. de Buitre. de quier y noventa y ocho. y en un  
 cedula de declaracion. del ayuntamiento. fecho en barcelona. a diez  
 de Julio de noventa y nueve. y el ofi. de duque. usando de la  
 de ayuntamiento. de noventa y ocho. su poder a Juan de qual. caballero de la  
 o id. ondes anti. del mismo consejo. de d. de bionda y m. de u. 10

